

HECHO ESENCIAL
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

Santiago, 7 de octubre de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante la "Sociedad" o la "Bolsa", indistintamente).

Con esta fecha la Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), mediante Resolución Exenta N°10.497, aprobó la modificación al artículo 2° transitorio del Manual de Operaciones en Acciones ("**MOA**"), según su texto aprobado mediante Resolución Exenta N°5.397 de 4 de junio de 2025, estableciendo que la fecha de inicio de la vigencia del nuevo texto del MOA será definida por el Directorio de la Bolsa de Santiago y difundida al mercado mediante comunicación interna y vía hecho esencial, lo que deberá ocurrir antes del día **30 de enero de 2026**.

Lo anterior, modifica lo informado por esta Sociedad en su hecho esencial de fecha 4 de junio de este año, en el cual se indicó que la fecha en que debía comunicarse el inicio de la vigencia del nuevo texto del MOA aprobado por la CMF no podría ocurrir con posterioridad al día 13 de octubre de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES


Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL